



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

Ref: Exp. 2023-32-1-0000471

R/D N. ° 282/2023

VISTO: El interés de este Instituto, en contar con un lugar para la instalación y funcionamiento de un radar meteorológico que permita la detección temprana de fenómenos meteorológicos aversos que ponen en peligro vidas humanas y bienes materiales;

RESULTANDO I: que se intercambiaron notas con el Ministerio del Interior, respecto a la posibilidad de celebrar un comodato, por una parte del inmueble sito en la Novena Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, padrón rural número nueve mil trescientos cuatro (9.304), (antes N° 9028 en Mayor Área), se compone de una Hectárea (1 Há), con una superficie aproximada de mil quinientos treinta metros cuadrados (1.530m²), según Croquis glosado a foja 21 del expediente ministerial N° 2023-4-1-0005826.

II: que se alcanzó un acuerdo entre las partes técnicas involucradas, respecto al texto del comodato a firmar, aprobando el Ministerio el mismo por medio de Resolución del Sr. Ministro del Interior de fecha 18 de octubre de 2023 (fs. 32 a 34 de dicho expediente).

III: que, el plazo de este comodato se contrae con carácter de "precario", conforme lo dispuesto en los artículos 2237, 2238 y concordantes del Código Civil;

IV: que, el bien es dado en comodato con el fin de instalar un radar meteorológico que permita la detección temprana en fenómenos meteorológicos aversos que ponen en peligro vidas humanas y bienes materiales;

CONSIDERANDO: que, corresponde aprobar el texto del comodato propuesto, ya que no se encuentran observaciones, y cumpliendo el texto propuesto con la finalidad buscada y los intereses de esta Administración.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normas concordantes

inumet

Instituto Nacional de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Ministerio del Interior, para la instalación de un radar meteorológico, respecto a una parte del inmueble sito en la Novena Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, padrón rural número nueve mil trescientos cuatro (9.304), (antes N° 9028 en Mayor Área), se compone de una Hectárea (1 Há), con una superficie aproximada de mil quinientos treinta metros cuadrados (1.530m²), según Croquis glosado a foja 21 del expediente ministerial N° 2023-4-1-0005826.

2º) Comunicar a la Gerencia Técnica



CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA

PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

Ref: Exp. 2023-32-1-0000471

R/D N. ° 282/2023